PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA

Nomenclatura: LP-ABR-3-2025-INO-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición Priorizada del Producto Farmacéutico Vitaminas con Otras Combinaciones para el Servicio de Farmacia

Ruc/código : 20510158602 Fecha de envío : 11/06/2025 Nombre o Razón social : GLOBAL PHARMA S.A.C. Hora de envío : 14:33:08

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

LA PRESENTACION CON CAPSULA BLANDAS, ES LA UNICA PRESENTACION QUE SE TIENE EN EL MERCADO AMERICANO EUROPEO Y EL NACIONAL, POR QUE PERMITE UNA ABSORCION RAPIDA Y MAS EFECTIVA, NO HABIENDO OTROS PRODUCTOS QUE CONTRAIGAN LA FORMULA DEL ARED'S 2 EN PRESENTACION EN TAB, POR LO QUE RESALTA EXTRAÑO LICITEN POR UN PRODUCTO QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL SERVICIO DE RETINA EN VITAMINAS PARA TRATAR LA DMRA.

POR LO TANTO, INDICARLE QUE NUESTRA PRESETANCION ES FRASCO DE 70 CAPSULAS.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 2 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación, en atención a que las Bases del procedimiento establecen que la forma de presentación farmacéutica del bien puede ser en tabletas o cápsulas. Asimismo, se precisa que la cantidad requerida ha sido solicitada por unidad, por lo que los postores podrán ofertar el producto en cualquiera de las formas farmacéuticas permitidas por el fabricante, siempre que cumplan con las características técnicas mínimas establecidas

En ese sentido, se realizará el siguiente ajuste en el numeral 4.2.3 de las Bases Integradas:

Donde dice:

ENVASE INMEDIATO

Presentación: Deberán presentarse en blíster o frasco. Para el caso de las vitaminas la presentación en frasco pastillero por 30 o 60 unidades por frasco.

Debe decir:

ENVASE INMEDIATO

Presentación: Deberán presentarse en blíster o frasco.

Nota: En caso la presentación sea en frasco, se aceptará cualquiera de las formas farmacéuticas autorizadas por el fabricante, conforme a la normativa técnica vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Cap. III.

4.2.3 Características técnicas mínimas

(5)

ENVASE INMEDIATO

Presentación: Deberán presentarse en blíster o frasco.

Nota: En caso la presentación sea en frasco, se aceptará cualquiera de las formas farmacéuticas autorizadas por el fabricante, conforme a la normativa técnica vigente.

(5)

Entidad convocante: INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA

Nomenclatura: LP-ABR-3-2025-INO-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: Adquisición Priorizada del Producto Farmacéutico Vitaminas con Otras Combinaciones para el Servicio de Farmacia

Ruc/código : 20510158602 Fecha de envío : 11/06/2025

Nombre o Razón social : GLOBAL PHARMA S.A.C. Hora de envío : 14:33:08

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

EL INO PREVIA A ESTA LICITACION, HIZO UN ESTUDIO DE MERCADERIA, CONSULTANDO SOBRE LAS CARACTERISTICAS DE LAS VITAMINAS DEL ARED´S 2 QUE TIENE UNA FORMULA ESPECIFICA QUE DEBE CONTENER PRINCIPALMENTE LUTEINA Y ZEAXANTINA, VITAMICA C, VITAMINA E, ZINC Y COBRE.

SI NO TIENE ESTOS COMPONENTES, NO APLICA A VITAMINAS DEL ARED'S 2 ANTIOXIDANTE.

NO DEBE CONTENER VITAMINAS À (BETACAROTENO), POR QUE TIENE UNA RELACION CRUZADA CON LA LUTEINA ADEMAS DEL RIESGO DE SER CONSUMIDO POR PACIENTES FUMADORES, QUIENES, SEGÚN AMPLIOS ESTUDIOS POR PACIENTES SUSCEPTIBLES À DESARROLLAR CANCER DEL PULMO E HIGADO. Y SEGÚN EL ESTUDIO DE MERCADO QUE RELAIZO EL INO SE ENTIENDE QUE EL REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL AREA DE RETINA BUSCA CONTAR CON UNA VITAMINA ANTIOXIDANTE PARA TRATAMIENTOS DEGENERACION MACULAR RELACIONADA A LA EDAD (DMRA).

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, sin embargo, se aclara en lo siguiente:

Lo señalado en la observación resulta incongruente, ya que ni en las Bases del procedimiento de selección ni en el estudio de mercado se han establecido características técnicas específicas vinculadas al estudio clínico AREDS 2. Cabe precisar que el Comité Farmacoterapéutico del INO utilizó como referencia técnica el mencionado estudio únicamente para sustentar la incorporación, en el Petitorio Institucional, de ciertas concentraciones y combinaciones de vitaminas utilizadas en el manejo de patologías oftalmológicas.

Sin embargo, con el fin de promover la pluralidad de postores y facilitar una mayor participación en el presente procedimiento de selección, se estableció que el producto puede ser ofertado con o sin vitamina A (betacaroteno) y con o sin luteína

En ese sentido, si el producto ofertado no contiene vitamina A, ello no contraviene las especificaciones técnicas mínimas, por lo que se considerará conforme al requerimiento técnico establecido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 13/06/2025 07:11